

Expediente: 1655/23

Carátula: GONZALEZ ROSA IRMA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/04/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20220734561 - GONZALEZ, ROSA IRMA-ACTOR

90000000000 - RACEDO, GUILLERMO GOTARDO-PERITO CONTADOR

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1655/23



H105035001005

**JUICIO: GONZALEZ ROSA IRMA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO-Expte. N° 1655/23.**

**San Miguel de Tucumán, abril de 2024.**

Proveyéndose la presentación efectuada por el Dr. Nicolás Grosso en fecha 05/04/2024:

1. Téngase por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia por apersonamiento, bono profesional Ley 5233 y boleta de aportes Ley 6059. En mérito al instrumento - poder general para juicios - que acompaña en formato digital: Téngase al letrado Nicolás Grosso como apoderado de la firma demandada Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán y por constituido domicilio digital.
2. De la pestaña "contabilidad"- "rubros contables" del Sistema Informático SAE surge que el Dr. Grosso cumplió con el pago de tasa de justicia por apersonamiento y bono profesional Ley 5233, pero resta cumplir con el pago de los aportes ley 6059. En consecuencia, **intímese** al letrado presentante a que adjunte boleta de aportes Ley 6059, **en el plazo de 2 días, bajo apercibimiento** de comunicar tal incumplimiento a la Caja de Previsión Social para Abogados y Procuradores.
3. Del informe pericial presentado por la perito consultora de parte CPN Romina Elizabeth Cortes, córrase traslado a las partes por el término de tres días.- SDRG

Actuación firmada en fecha 10/04/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.